



Comunicación Audiovisual

El Consejo de Ministros convoca concurso público para adjudicar 6 licencias de TDT

- El Consejo de Ministros aprueba las bases del concurso público para la adjudicación de 6 licencias de televisión en abierto de cobertura estatal (3 en alta definición y 3 en calidad estándar) mediante un procedimiento de concurrencia.
- Los ciudadanos podrán recibir los 6 nuevos canales sin necesidad de hacer ninguna adaptación en sus equipos y antenas.
- El Consejo de Ministros resolverá el concurso en un plazo máximo de 6 meses.

17.04.15. El Plan Técnico Nacional de la TDT aprobado en septiembre de 2014 contempla capacidad disponible para la explotación por medio de licencias del servicio de TDT de cobertura estatal. Una vez concluido el proceso de liberación del dividendo digital el pasado 31.03.15, los nuevos canales contarán con una gran antenización desde el comienzo de sus emisiones.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, el Consejo de Ministros ha aprobado el pliego de bases del concurso y ha procedido a su convocatoria.

Así pues, se convoca un concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de 6 licencias de televisión en régimen de emisión en abierto de cobertura estatal. Cada licencia permitirá explotar un canal de televisión, ofertándose 3 canales en alta definición (HD) y 3 canales en

calidad estándar (SD). Cada licitador podrá optar hasta un máximo de 2 licencias: una licencia para la explotación de un canal en alta definición y una licencia para la explotación de un canal en calidad estándar.

En el caso de los canales en calidad estándar, se valorarán fundamentalmente los aspectos relativos a la expresión libre y pluralista de ideas y corrientes de opinión, mientras que en el caso de los canales en alta definición se valorará la oferta de una programación que contenga contenidos de alta calidad.

Entre los objetivos del concurso se encuentra fomentar el desarrollo de servicios digitales avanzados como el acceso multiplataforma de los contenidos audiovisuales en Internet, la creación de servicios y aplicaciones innovadoras dirigidas a los ciudadanos y la puesta en marcha de planes de impulso del aprendizaje de idiomas dirigidos a menores y/o jóvenes.

Adicionalmente, el concurso pretende dar un impulso a la alta definición en España puesto que los prestadores a los que se les adjudique las licencias en alta definición dispondrán de la capacidad técnica suficiente para poder ofrecer contenidos en alta calidad de imagen y sonido.

El esfuerzo realizado en el proceso de liberación del dividendo digital que finalizó con éxito el pasado 31 de marzo, ha permitido que las instalaciones hayan quedado adaptadas de forma que los ciudadanos podrán recibir estos 6 nuevos canales sin necesidad de hacer ninguna actuación adicional en sus equipos y antenas.

Las ofertas deberán presentarse antes del próximo jueves 28 de mayo y la resolución del concurso por parte del Consejo de Ministros se producirá en un plazo máximo de 6 meses a contar desde la fecha de publicación del concurso en BOE. Todo ello de acuerdo a los plazos que fija la normativa en vigor.

Con la convocatoria de este concurso el Gobierno pretende mejorar la oferta de contenidos audiovisuales en abierto y gratuita para los ciudadanos y se impulsará la puesta en marcha de proyectos innovadores en la TDT.